

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de marzo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 260/24.- PERSONAL.- 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a D. Manuel Osuna Soto, Gerente de la Sociedad Mercantil Municipal Saneamientos de Córdoba (SADECO) con efectos desde el día 1 de abril de 2024.-

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación. Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno.-

1 de 1

Hash: 07184d27ec70b46b5b95f7ebd9e4601304b30623bd37f130343069af3db7263d4314d190a907d16777a7ec05f7a39dc56190e937167c4b2a9e0dd95f456840a4d | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

36826fbb6e16c009bd22837fbf9d6fa58b2eeaea

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

27/03/2024 10:46:01 CET
27/03/2024 12:17:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 07184d27ec70b46d65b95f7ebd9e4601304b30623bd37f130343069af3db7263d4314d190a907d16777a7ec05f7a39dc56190e937167c4b2a9ecdd95f456840a4d | PÁG. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

36826fbb6e16c009bd22837fbf9d6fa58b2eeaea

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

27/03/2024 10:46:01 CET
27/03/2024 12:17:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

36826fbb6e16c009bd22837fbf9d6fa58b2eeaea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0718d27ec70b46d5b95f7ebd9e4601304b30623bd37f130343069af3db7263d4314d190a907d1677fa7ec05f7a39dc56190e937167c4b2a9ecdd95f456840a4d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000020248071

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/03/2024 10:38:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

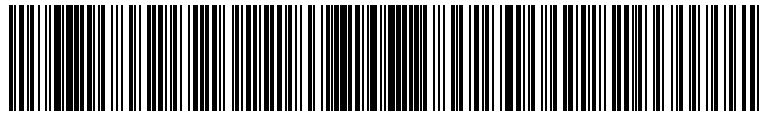
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 36826fbb6e16c009bd22837fbf9d6fa58b2eeaea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf